



San José, 13 de mayo de 1991.-

RESOLUCIÓN No 392/991.- La Junta Departamental de San José, en Sesión del día de la fecha aprobó en general y en particular por unanimidad 24 votos, el **Decreto N° 2.607**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a la “Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas Gral. Fructuoso Rivera” el derecho de uso de una parcela del cementerio de la ciudad de San José, para la construcción de un panteón o cuerpo de nichos con destino a la citada Asociación.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Juan Ignacio Mangado
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 08/09/06